



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

12448

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la aprobación de una oferta de empleo público adicional de personal docente e investigador de la UIB para el año 2017

La oferta de empleo público, de conformidad con lo que establece el segundo apartado del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), será aprobada por el pertinente órgano de gobierno de la Administración Pública y se publicará en el diario oficial correspondiente.

La oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears para el año 2017 incluye, de conformidad con las previsiones del primer apartado del artículo 70 del EBEP, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal como está previsto en el EBEP, la oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE nº 153, de 28 de junio), ha mejorado el marco previsto para ejercicios anteriores respecto a la aplicación de la tasa de reposición –en nuestro ámbito, excepcionalmente, se permite, además, la incorporación de otro personal mediante una tasa de reposición adicional, destinada a la reducción de la temporalidad en el empleo. Por eso, se pueda hablar ahora de una tasa de reposición adicional.

En consecuencia, la publicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 aconseja revisar el Acuerdo Normativo 12125/2017, de 20 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo de personal docente e investigador de la UIB para el año 2017 (FOU nº 444, de 24 de febrero), y adaptar sus contenidos a una nueva tasa de reposición adicional. Por tanto, con cargo a una tasa de reposición adicional en función del apartado sexto del artículo 19.U de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 («[...] el personal docente e investigador comprendido en la letra J) del apartado Uno.2 anterior, [...] además de la tasa resultante del apartado Uno.2 y 3, podrán disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016 [...]», se aprueban veintiuna plazas.

A la vista de todo lo indicado, a propuesta del Consejo de Dirección y en espera de la autorización pertinente de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en su sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2017, aprobó la oferta de empleo público adicional de personal docente e investigador de la UIB para el año 2017.

Finalmente, el día 3 de noviembre de 2017 la Dirección General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas emitió informe favorable sobre la petición realizada por la Universidad de las Illes Balears.

Por tanto, un vez otorgada la autorización pertinente por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, se publica la aprobación de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears que se especifica a continuación.

Primero. Aprobación de la oferta de empleo público adicional

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de Empleado Público, se aprueba la oferta de empleo público adicional de personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears para el año 2017.

Segundo. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de personal docente e investigador para el año 2017 de la oferta de empleo público adicional es el que se indica:

Cuerpo	Grupo	Total plazas
Profesores Contratados Doctores	–	21

Tercero. Procesos selectivos





Las bases específicas que regularán los procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo adicional se publicarán en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 70.1 de la Ley 7/2007.

Palma, 6 de noviembre de 2017

El Rector,
Llorenç Huguet

